



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Huila  
Grupo Jurídico



**AUTO**

"Por el cual se aprueba la liquidación de una obligación y se deja en firme"

Neiva, 14 de agosto de 2019

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva  
Demandado: MANUELA ROSA SIERRA GAMEZ  
Nit. / C.C: 1.079.173.164  
Radicación: 10-2019

El Funcionario Ejecutor del Grupo Jurídico de la Regional Huila del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Resolución No 3344 del del 9 de diciembre de 2013, proferida por la Dirección del ICBF Regional Huila, por medio del cual se nombra Funcionario Ejecutor, la ley 1066 de 2006, por medio del cual se dictan normas para la normalización de la cartera publica, el Estatuto Tributario, la Resolución No 384 del 11 de febrero de 2008, por medio de la cual se adoptó el reglamento interno de recaudo de cartera y la Resolución No 2934 del 17 de julio de 2009, por medio del cual se expide el Manual de Cobro Coactivo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

**DISPONE**

Conforme lo establece el numeral 3º del artículo 521 del Código de Procedimiento Civil, apruébese la liquidación de la obligación, realizada a MANUELA ROSA SIERRA GAMEZ, identificado con NIT: No. 1.079.173.164, por la suma de SETESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$ 745.742), toda vez que no se formuló objeción alguna contra la misma.

**CUMPLASE,**

**NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ**  
Funcionario Ejecutor ICBF  
Regional Huila

Revisó: Napoleón Ortiz G  
Elaborado: Gladys Pastrana U - técnico cobro coactivo





Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
DIRECCION REGIONAL HUILA  
Grupo Juridico ( Huila)  
Clasificado



Al contestar cite este número



Radicado No:  
202147200000160221

Neiva, 2021-11-26

Señor  
MANUELA ROSA SIERRA GAMEZ  
CARRERA 12 # 15-04

Campoalegre - Huila

ASUNTO: NOTIFICACION APROBACION LIQUIDACION

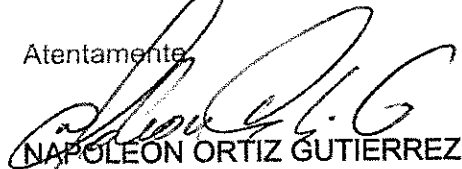
Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF  
Demandado: MANUELA ROSA SIERRA GAMEZ  
NIT/CC: 1.079.173.164  
Radicado: 10-2019

ASUNTO: ASUNTO: NOTIFICACION APROBACION LIQUIDACION

El Abogado Ejecutor del Grupo Jurídico del ICBF la Regional Huila, le notifica que mediante Auto de fecha catorce (14) de agosto (08) de dos mil diecinueve (2019), se aprobó la liquidación de la obligación, dentro del proceso de cobro coactivo No. 10-2019.

Así mismo, se advierte que contra el mencionado Auto no procede recurso alguno, conforme lo establece el artículo 35 de la Resolución 384 de 2008 del ICBF.

Atentamente,

  
NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ  
Funcionario Ejecutor ICBF  
Regional Huila

Anexo: 1 folio  
Revisó: Napoleon Ortiz G  
Elaborado: Gladys Pastrana U /técnico Administrativo

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley 1581 de 2012.

Regional Huila  
Calle 12 # 15-04  
CARRERA 12 # 15-04

Grupo Jurídico del ICBF  
CARRERA 12 # 15-04

472

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55  
Atención al usuario: (07-1) 4722000 - 01.8000.111.210 - servicioalcliente@472.com.co  
Mintic Concesión de Correo

Nombre/Razón Social: MANUELA ROSA SIERRA GAMEZ  
Dirección: CARRERA 12# 15-04  
Ciudad: CAMPOALEGRE HUILA  
Departamento: HUILA  
Codigo postal: 413020194  
Fecha admisión: 26/11/2021 15:32:52

Nombre/Razón Social: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PAUL GARCIA  
Dirección: CULZUYE 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL  
Ciudad: NEIVA HUILA  
Departamento: HUILA  
Codigo postal: 410010078  
Envío: RA347174957CO

472

4002  
850

3

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo  
CORREO CERTIFICADO NACIONAL  
Centro Operativo: PO NEIVA Fecha Pre-Admisión: 26/11/2021 15:32:52  
Orden de servicio: 14812697



RA347174957CO

Valores	Remite	Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL Referencia: *20214720000160221 Ciudad: NEIVA_HUILA	Teléfono: 8604700 Código Postal: 410010078	Código Operativo 4015510	Causal Devoluciones: RE Rehusado NE No existe NS No reside NR No reclamado DE Desconocido DE Dirección errada	C1 C2 Cerrado N1 N2 No contactado FA Fallecido AC Apartado Clausurado FM Fuerza Mayor	4015 510
	Destinatario	Nombre/ Razón Social: MANUELA ROSA SIERRA GAMEZ Dirección: CARRERA 12# 15-04 Tel: Ciudad: CAMPOALEGRE_HUILA	Código Postal: 413020194 Depto: HUILA	Código Operativo 4002850			
Destinatario	Peso Físico(grams):200 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$7.300 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$7.300	Dice Contener: <i>empieza normal letra</i> Observaciones del cliente: <i>CR 12 # 15-30</i>	40155104002850RA347174957CO				



Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000  
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que encuentra publicado en la página web: 472.tratamosusdatos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.472.com.co

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
	1 2 Cerrado	1 2 No Contactado	
	1 2 Dirección Errada	1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
	1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA MES AÑO R D	Fecha 2:	DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:	<i>Victor Noel</i>	Nombre del distribuidor:	
C.C.	<i>1109840905</i>	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	<i>empieza normal letra</i>	Observaciones:	<i>CR 12 # 15-30</i>